MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DON MIGUEL FELIPE BUSTOS TORRES

DECRETO (E) N° 659

CHILLAN VIEJO, 21 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación, Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS Nº 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley Nº 20.903.-

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3087 de fecha 16.10.2019, que nombra docente titular a contar del 25.04.2019, por 32 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM, PIE y SEP.

3.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2020 hasta 28.02.2021 en el punto Nº 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **MIGUEL FELIPE BUSTOS TORRES**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 26 HORAS PADEM
	: 02 HORAS SEP
	: 04 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2020 HASTA 28.02.2021
TRAMO DOCENTE	: TEMPRANO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 3087 DEL 16.10.2019

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / HHH / PTR / OES / MMV / JPLA / flp
DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

20 FEB 2020